

BASES DE CONCURSO

“Actualiza tus datos y participa por uno de los dos celulares Samsung Galaxy S10e”

1.- CONCURSO

CAR S.A., sociedad de apoyo al giro de Banco Ripley y emisora de la Tarjeta de Crédito Ripley, RUT N°83.187.800-2, en adelante simplemente “**CAR**”, ha encomendado a Sociedad de Inversiones Ahumada Limitada, RUT N°83.187.800-2, en adelante el “**Administrador**” o “**PROMOTRÉS**”, la realización y administración del concurso denominado “Actualiza tus datos y participa por uno de los dos celulares Samsung Galaxy S10e”, mediante el cual se sortearán dos teléfonos celulares marca Samsung, modelo Galaxy S10e, cada uno de color negro, con pantalla de 5,8 pulgadas, 6 GB de memoria RAM y 128 GB de capacidad de almacenamiento, en adelante el “**Premio**”, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente documento, en adelante el “**Concurso**”.

Se deja expresa constancia que el Premio no es canjeable por dinero en efectivo ni por ningún otro tipo de especies.

CAR velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos siguientes.

2.- PARTICIPANTES

Participan automáticamente en el Concurso todos los clientes titulares de Tarjeta de Crédito Ripley, Tarjeta de Crédito Ripley Mastercard y Tarjeta de Débito Banco Ripley, en adelante “**Tarjetas Ripley**”, que durante la vigencia del concurso establecida en el numeral 3 de las Bases actualicen sus datos, ya sea de forma presencial en sucursales de Banco Ripley o en Centros de Servicios, o en forma remota a través de www.bancoripley.com. En este último caso, deberán iniciar sesión en www.bancoripley.com con el número de cédula de identidad y clave, y luego ingresar a la opción “Actualiza tus datos” en donde se deberá modificarlos o confirmarlos. Al finalizar el proceso en forma correcta, aparecerá el mensaje “Los datos han sido actualizados exitosamente”, el cual es indispensable para participar en el Concurso si se realiza la actualización de esta forma.

Se deja expresa constancia que para la modificación a través de la página web, se requerirá ingresar una clave para lo cual el cliente deberá tener su tarjeta de coordenadas. En el caso de no contar con ella, podrá obtenerla en cualquier sucursal de Banco Ripley o en Centros de Servicios.

Para efectos de las Bases por “actualizar los datos” se entenderá tener registrados copulativamente al menos un número de teléfono celular verificado, una dirección de correo electrónico verificada, y un domicilio. Dichos datos deberán ser fidedignos y corresponder efectivamente al titular de la Tarjeta Ripley.

Quedan expresamente excluidos como participantes del Concurso todos los trabajadores y/o personas vinculadas directa o indirectamente a CAR, PROMOTRÉS y/o a sus empresas relacionadas.

El incumplimiento de lo señalado en los párrafos precedentes autoriza a CAR, a su sólo arbitrio, para elegir nuevamente al ganador del Premio que hubiese resultado vacante (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

3.- VIGENCIA

El Concurso tendrá vigencia entre los días 21 de junio y 21 de julio de 2019, ambas fechas inclusive.

Según se estime conveniente, el Administrador podrá extender el plazo de vigencia indicado, lo que informará oportuna y adecuadamente. Asimismo, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, el Administrador podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para CAR ni para el Administrador. En este caso, participarán en el sorteo todas las personas que hayan alcanzado a actualizar sus datos hasta la fecha de término efectivo.

4.- MECÁNICA DEL CONCURSO

Los clientes titulares de Tarjetas Ripley que, durante la vigencia del concurso indicada en la cláusula anterior, actualicen sus datos, ya sea en forma presencial o a través de www.bancoripley.com, en los términos indicados en el numeral 2 de las presentes bases, estarán participando automáticamente por uno de los dos teléfonos celulares marca Samsung, modelo Galaxy S10e, cada uno de color negro, con pantalla de 5,8 pulgadas, 6 GB de memoria RAM y 128 GB de capacidad de almacenamiento, los que se sortearán el día 26 de julio de 2019.

Se deja expresa constancia que, en caso de que un mismo cliente actualice sus datos más de una vez durante la vigencia del Concurso, sólo participará por la primera de ellas.

Los participantes que se encuentren en mora o no mantuvieron vigente su Tarjeta Ripley a la fecha del sorteo no podrán ser sorteados como ganadores del Concurso. El participante que resultare elegido ganador del Premio y que no cumpliera con este requisito, perderá automáticamente su calidad de tal y todo derecho al Premio, pudiendo CAR, a su sólo arbitrio, elegir nuevamente a un ganador del Premio que hubiese quedado vacante (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

5.- SORTEO DEL PREMIO

El sorteo del Premio se realizará el día 26 de julio de 2019, a partir de las 16:00 horas, mediante tómbola computacional en las oficinas ubicadas en Alonso de Córdova N°5320, piso 12, Las Condes.

Sin embargo, la fecha, hora y lugar del sorteo del Premio podrá ser modificada si este no pudiese ser efectuado de acuerdo a las condiciones indicadas en el párrafo precedente, lo que será debidamente informado.

En el sorteo se elegirá a un participante ganador por cada uno de los dos Premios (en adelante "Participante Ganador") y a tres ganadores sustitutos por cada ganador (en adelante "Primer Sustituto", "Segundo Sustituto" y "Tercer Sustituto"). Si por algún motivo no fuera posible hacer entrega del Premio al Participante Ganador, se procederá a entregar el Premio al Primer Sustituto o, a falta de éste, al Segundo Sustituto. Asimismo, si no es posible hacer entrega del Premio al Segundo Sustituto, se procederá a entregar el Premio al Tercer Sustituto.

En el evento que el Premio no pudiera ser entregado al Participante Ganador ni a alguno de sus respectivos Sustitutos, CAR podrá realizar nuevamente el sorteo del Premio vacante tantas veces como sea necesario, hasta conseguir un ganador que cumpla con todos los requisitos indicados en las presentes bases, o declarar desierto el Concurso.

6.- ENTREGA DEL PREMIO

Cada Participante Ganador será contactado telefónicamente por el Administrador, al número de teléfono o correo electrónico que éste tenga registrado en la base de datos de CAR de acuerdo a la actualización de datos que efectuó en los términos indicados precedentemente en las presentes Bases, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha del sorteo. El Administrador intentará contactar a cada Participante Ganador un máximo de 5 veces, no existiendo responsabilidad alguna para el Administrador ni para CAR en caso de que no pueda ser contactado.

Es responsabilidad exclusiva de cada participante tomar las medidas necesarias para recibir efectivamente el correo electrónico o el llamado telefónico por medio del cual se le notifique que ha resultado ganador del Concurso. Ni CAR ni el Administrador serán responsables por el hecho de que el llamado telefónico o el correo electrónico no sea recibido por el Participante Ganador, por ser enviado, por ejemplo, a una casilla de buzón de voz o alguna otra similar, o del hecho que el Participante Ganador, por cualquier causa, no pueda recibir llamados telefónicos ni correos electrónicos.

Cada Participante Ganador tendrá un plazo de 10 días hábiles, a partir de la fecha en que el Administrador lo haya contactado para presentarse personalmente en Alonso de Córdova N°5320, piso 12, Las Condes, Santiago, o donde se indique al momento del llamado, para hacer efectivo su Premio. Si el ganador reside fuera de la Región Metropolitana, el Premio deberá ser retirado dentro del mismo plazo, en el Centro de Servicios de la Tienda Ripley más cercano al domicilio que el Participante Ganador tenga registrado en las bases de datos de CAR o en aquel que el ganador manifieste preferir.

En cualquier caso, al momento de reclamar el Premio, el Participante Ganador deberá exhibir su cédula de identidad vigente, de modo tal que, verificada su identidad se proceda a la entrega del Premio. El Participante Ganador podrá nombrar a otra persona para cobrar el Premio mediante poder especial otorgado ante Notario Público. Si transcurrido el plazo antes mencionado, el Participante Ganador no se hubiere acercado

a reclamar y a retirar el Premio, perderá automáticamente dicha calidad y cederá su derecho al Premio al Primer Sustituto, quien deberá proceder de la misma forma señalada en los párrafos precedentes.

En caso que el Primer Sustituto no reclamare el Premio dentro de los 10 días hábiles siguientes desde que fue contactado por el Administrador, perderá a su vez todo derecho a éste, siendo entregado al Segundo Sustituto, quien deberá proceder del mismo modo antes indicado.

Si el Segundo Sustituto no reclamare el Premio dentro de los 10 días hábiles siguientes desde que fue contactado por el Administrador, perderá a su vez todo derecho al Premio, el cual será entregado a Tercer Sustituto.

Los ganadores sustitutos serán contactados por el Administrador de la misma forma que el respectivo Participante Ganador, solo una vez que éste no haya reclamado su Premio en el plazo antes indicado.

7. PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DEL CONCURSO

El resultado del Concurso será publicado en la página de internet www.bancoriple.com.

Los ganadores de los Premios autorizan a CAR a difundir públicamente su nombre, número de cédula de identidad e imagen, ya sea mediante toma de fotografías o videos, para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

8.- ACEPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas Bases por parte de los participantes y será condición indispensable para la entrega de los Premios, quedando CAR y el Administrador liberados de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con el Concurso y toda su reglamentación.

El Administrador y CAR podrán modificar las presentes bases si fuera necesario, informando a los clientes oportunamente a través de la página www.bancoriple.com.

9.- LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La administración del Concurso y la entrega material de cada uno de los Premios es de exclusiva responsabilidad del Administrador, no cabiéndole a CAR intervención alguna en la entrega o ulterior atención que ello demande.